



INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ELENA

Nit:811.017.836-7 Dane 20500101103101 Núcleo 925

Aprobado por las Resoluciones N°16268/2002 - N°0715/2004 – N°003084/2016

Niveles de preescolar, primaria, secundaria, media académica y técnica

Fecha: _____

Grado y grupo: _____

Folio: _____

Libro: _____

CIRCULAR N° 22

FECHA: 25 de Agosto del 2023
DE: Rectoría
PARA: Padres de Familia o Acudientes

Cordial saludo,

La Resolución **202350033967** de 28 de abril del 2023, adopta el proceso de Gestión de la Cobertura Educativa en los niveles de educación preescolar básica y media en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el año lectivo 2024. Igualmente, el Decreto 1411 del 29 de Julio del 2022 reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y orienta sobre la importancia de conocer la estrategia pedagógica y didáctica para el proximo año, así como el plan de ejecución de recibimiento de los menores para el grado preescolar, procesos que los invitamos a conocer en el anexo a la presente circular.

“LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS ES UN COMPROMISO DE TODOS”.

Bienvenidos a formar parte de nuestra Comunidad Educativa. A continuación, nos permitimos darles a conocer las fechas de matrícula para el ingreso de estudiantes para el año 2024.

La matrícula se realizará **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LAS FECHAS INDICADAS**, se le hará entrega de: **FORMULARIO DE MATRÍCULA, FORMULARIO SIMPADE, FORMATO DE OBLIGATORIEDAD A LA ASISTENCIA DE PADRES DE FAMILIA A LAS CONVOCATORIAS INSTITUCIONALES, ASI COMO EL CONSENTIMIENTO INFORMADO DE TUTOR LEGAL O FAMILIAR AL MONITOREO PREVENTIVO PARA CASOS DE CONVIVENCIA Y A LA PUBLICACIÓN DE FOTOS CON FINES PEDAGOGICOS.**

GRADO	FECHA	HORARIO
Preescolar	Lunes 25, Martes 26, Miércoles 27 de septiembre de 2023.	9:00 am a 12:00 m

REQUISITOS PARA ESTUDIANTES DE PREESCOLAR

- Formulario de Matrícula (al respaldo de esta circular) completamente diligenciado a bolígrafo negro, sin enmendaduras ni tachones, si falta algún dato no tendrá ninguna validez.
- Formulario SIMPADE.
- Formato Obligatoriedad a la asistencia de padres de familia a las convocatorias Institucionales.
- Formato de Consentimiento informado de tutor legal o familiar al monitoreo preventivo para casos de convivencia y a la publicación de fotos con fines pedagógicos.
- Fotocopia del Documento de Identidad: Estudiantes entre 5 y 6 años: deben traer Registro Civil
- 4 Fotos tipo documento.
- 2 Fotocopias legible del Registro Civil de Nacimiento.
- Fotocopia de Carnet crecimiento y Desarrollo.
- Fotocopia del certificado de afiliación a la seguridad E.P.S, SISBEN (POR GRUPO).
- Fotocopia del certificado de desplazamiento (si es desplazado).
- Fotocopia de certificado del diagnóstico si su hijo(a) presenta alguna NEE (discapacidad o capacidad excepcional).
- Fotocopia del RH.
- Fotocopia de la Cédula de los padres o acudiente.

NOTA: Por directriz del Sistema de Gestión de Calidad, solamente podrá matricular al estudiante el Papá o la Mamá. En casos excepcionales (Hermanos(as), abuelos, tíos(as) Madrastra y/o Padrastro), deberán traer una carta firmada por Madre o Padre autorizando dicha matrícula y explicando claramente las razones por las que no puede firmar la matrícula, y anexar fotocopias de las cédulas de ciudadanía.

SEÑOR PADRE DE FAMILIA RECUERDE QUE LA MATRÍCULA OPORTUNA LE GARANTIZA A SUS HIJOS LA PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN; NO CUMPLIR CON ESTE TRAMITE NOS INDICA QUE COMO INSTITUCIÓN PODEMOS DISPONER DE ESTE CUPO.

Todos los estudiantes del grado **PREESCOLAR** al grado **UNDÉCIMO**, están exentos del pago de la Matrícula de acuerdo a la Resolución que envía Secretaria de Educación de Medellín finalizando el año escolar.

Cordialmente,

SILVIA ELENA RENDÓN GARZÓN
Rectora